



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0363/2020

Folio PNT: 00565620

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0472-00565620

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día once de mayo de dos mil veinte, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00565620**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0363/2020**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **“LICITACIONES PUBLICAS DE ENERO A MARZO DEL AÑO EN CURSO** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **CON SUS ANEXOS TECNICOS** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/UACYT/2970/2020**, señaló:

“Le informo que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, durante el periodo de Enero a Marzo del año en curso, no generó Licitaciones Públicas.” ... (Sic). -----

Asimismo, se turnó para su atención a la Dirección de Administración, quien mediante oficio **DA/3019/2020**, manifestó:

“...en este sentido, le hago de su conocimiento que de acuerdo a la información brindada por el licenciado Carlos Gutiérrez Franco, Subdirector de Adquisiciones, durante el periodo de enero a marzo del presente año se efectuaron 3 licitaciones, de las cuales, dos de ellas se declararon desiertas; por ello es que únicamente se le envía los anexos de la única licitación que fue concretada siendo en este caso la licitación pública número 56064001-003-20, por el concepto de arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios.

Es importante precisar que los anexos que se remiten de manera digital son los consistentes en:

- 1.- Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, de fecha 30 de enero de 2020**
- 2.- Acto de comunicación de Fallo, de fecha 31 de enero de 2020” ... (Sic).**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 148 y 176 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación, el primero constante de una (01) foja útil y el segundo constante de una (01) foja útil y anexo constante de nueve (09) fojas útiles, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veinte. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0363/2020 Folio PNT: 00565620
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0472-00565620

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, 25 de Mayo de 2020

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/2970/2020

ASUNTO: Contestación a solicitud de
transparencia.

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al Oficio Número **COTAIP/1133/2020** de fecha 20 de Mayo del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0363/2020**, Folio **PNT No. 00565620**, en la que requiere lo siguiente:

“LICITACIONES PUBLICAS DE ENERO A MARZO DEL AÑO EN CURSO Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **CON SUS ANEXOS TECNICOS** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”.** (sic)

Le informo que esta **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, durante el periodo de Enero a Marzo del año en curso, no genero **Licitaciones Públicas**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Zoila de Dios Segura
Elaboro

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemerita Madre de la Patria»

OFICIO NÚMERO	DA/3019/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0363/2020
FOLIO PNT	00565620
ASUNTO	Se rinde informe y se remite información

Villahermosa, Tabasco a 05 de junio de 2020

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE



En atención a oficio número **COTAIP/1131/2020**, de fecha 20 de mayo de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00565620**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **“...LICITACIONES PUBLICAS DE ENERO A MARZO DEL AÑO EN CURSO. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información.: CON SUS ANEXOS TECNICOS...” (Sic)**; en este sentido, le hago de su conocimiento que de acuerdo a la información brindada por el licenciado Carlos Gutiérrez Franco, Subdirector de Adquisiciones, durante el periodo de enero a marzo del presente año se efectuaron 3 licitaciones, de las cuales, dos de ellas se declararon desiertas; por ello es que únicamente se le envía los anexos de la única licitación que fue concretada siendo en este caso la licitación pública número 56064001-003-20, por el concepto de arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios.

Es importante precisar que los anexos que se remiten de manera digital son los consistentes en:

- 1.- Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, de fecha 30 de enero de 2020
- 2.- Acto de comunicación de Fallo, de fecha 31 de enero de 2020

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR



Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20
Arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios

Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 10:00 horas, del día 30 de enero de 2020, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; el Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara, Director de Administración y Presidente del Comité; Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez, Suplente de la Directora de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Carlos David Ceballos Martínez, Suplente de la Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; Lic. Magdalena Magaña Damián, Suplente de la Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, el MAP. José Alfonso Álvarez Ramírez, Suplente de la Contralora Municipal y Representante Permanente del Comité; como Representantes Técnicos el Dr. Julio Alfonso Betancourt González e Ing. Juan Antonio Cerino Hernandez, de la Coordinación del Salud con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.

Primer Punto. - Se procede a pasar lista de asistencia al licitante que adquirió las bases de la presente licitación y presento propuesta:

1. Proveedor de Medicamentos RH del Sureste, S. de R.L. de C.V.	Si se presentó
2. Línea Médica del Sur, S.A de C.V.	Si se presentó

Segundo Punto.- En cumplimiento al artículo 33, inciso b), fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la misma, se continúa con el procedimiento señalado en el numeral 2.5 de las Bases que rigen esta licitación, al Acto de Fallo de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas de la Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20, conforme a lo siguiente:

Revisión documental.

Licitante: Proveedor de Medicamentos RH del Sureste, S. de R.L. de C.V.

De la revisión cualitativa realizada a la documentación Legal y Administrativa de la propuesta presentada, de acuerdo a los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación, así como aquellos que fueron acordados en la Junta de Aclaraciones, se determina que para los documentos a la vista punto(A): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y documentos que integran la propuesta técnica punto (B): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, su propuesta es solvente.

Resolución Cualitativa. Si cumple.

Licitante: Línea Médica del Sur, S.A de C.V.

De la revisión cualitativa realizada a la documentación Legal y Administrativa de la propuesta presentada, de acuerdo a los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación, así



Palacio Municipal
 Paseo Tabasco 1401. Tabasco 2000,
 C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco
 (993) 316 41 91
 www.villahermosa.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20
 Arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios

Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.

como aquellos que fueron acordados en la Junta de Aclaraciones, se determina que para los documentos a la vista punto(A): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y documentos que integran la propuesta técnica punto (B): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, su propuesta no es solvente, debido a lo siguiente:

Documentos a la vista:

A7. Comprobante de domicilio fiscal que se menciona en el recibo de energía eléctrica, no coincide con el señalado en la cedula de identificación fiscal, que en el comprobante menciona número 926 y en la cedula hace mención de 226.

Documentos que integran la propuesta técnica:

B9. Cedula de registro del padrón de proveedores. No cuenta con el rubro 085. Suministro, mantenimiento, reparación y accesorios de equipos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos.

Resolución Cualitativa. No cumple.

DICTAMEN TECNICO

Se transcribe el dictamen técnico emitido la Coordinación de salud, de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas solicitadas en el anexo 7 de las bases de la presente licitación y en la junta de aclaraciones:

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 12 horas, del día 28 de enero de 2020, los Dr. C. Román Antonio Palma Vázquez, Dr. Julio Alfonso Betancourt Gonzales y el ing. Juan Antonio Cerino Hernández, proceden analizar la propuesta técnica en cumplimiento a las bases y precisiones en las especificaciones técnicas derivadas en la junta de aclaraciones que rigen el proceso de Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20 para el Arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios presentadas por los Licitantes: Proveedor de Medicamentos RH del Sureste, S. de R.L. de C.V. y Línea Medica Del Sur, S.A de C.V., de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el anexo 7 de las bases de la presente licitación.

Después del análisis y evaluación de las especificaciones técnicas, con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se emite el siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20
 Arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios

Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.

DICTAMEN TECNICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD

Remolque destinado para la consulta y diagnóstico médico primordialmente para detección oportuna de cáncer Cérvico Uterino y Cáncer de Próstata sin menoscabo de otras actividades de consulta que requiera en su momento la Coordinación de Salud. Debe contar con **dos consultorios para atención médica que a su vez deberá contar cada uno de ellos con mesa de exploración con pierneras.**

LOTE	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	DOCUMENTOS	PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS RH DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	LÍNEA MEDICA DEL SUR, S.A DE C. V.
1	1	SERVICIO	UNIDAD MÉDICA MÓVIL CON DOS CONSULTORIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER CERVICOUTERINO Y CÁNCER DE PRÓSTATA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	7.- Especificaciones técnicas del servicio a contratar, de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas del Anexo 7. 11.- Permiso de funcionamiento y de responsable sanitario vigente, ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios del establecimiento de insumos para la salud. 12.- Permiso de funcionamiento y de responsable sanitario vigente, ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios del establecimiento de servicios de salud. 13.- Permiso de funcionamiento y de responsable sanitario vigente, ante la comisión federal de laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado. 14.- Copia de cedula profesional del personal requerido para el manejo del equipo y realizar consultas, 1 médico cirujano con diplomado en colposcopia diagnóstica y terapéutica, 1 médico cirujano con diplomado en Ecografía diagnóstica básica, 1 médico cirujano especialista en anatomía patológica.	Si cumple con las características solicitadas en las bases y en la junta de aclaraciones Si cumple con el Permiso de funcionamiento y de responsable sanitario vigente Si cumple con el Permiso de funcionamiento y de responsable sanitario vigente Si cumple con las características solicitadas en las bases y en la junta de aclaraciones Si cumple con las características solicitadas en las bases y en la junta de aclaración	No cumple; no presenta en su propuesta técnica dentro el anexo 7 el listado específico solicitado en los anexos I, II Y III Si cumple con el Permiso de funcionamiento y de responsable sanitario vigente, los tiene en tramite Si cumple con el Permiso de funcionamiento y de responsable sanitario vigente. Si cumple con las características solicitadas en las bases y en la junta de aclaraciones No cumple se solicita diplomado de ecografía según las bases inciso B, numeral 14

Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20
Arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios

Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.

Tercer Punto.- Una vez conocido el Dictamen Documental y Técnico, de conformidad con el artículo 33, inciso b), fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 36 fracción V, inciso B) de su Reglamento y el punto 2.5 de las bases que rigen esta licitación; se procede a la apertura de los sobres de la Propuesta Económica, del Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aprobada en la primera etapa, dándose lectura en voz alta al importe de la misma, con el siguiente resultado:

Proveedor	Lote	Importe de la propuesta
Proveedora de Medicamentos RH del Sureste, S. de R.L. de C.V.	1	\$5,689,655.18

(Cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 18/100 M.N.) más IVA

Clausura de la reunión


Se notifica a los licitantes que el Acto de comunicación de Fallo de la Propuesta Económica, se llevará a cabo el viernes 31 de enero del 2020 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en Paseo Tabasco No. 1401, Tabasco 2000 en Villahermosa, Tabasco.


No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente Acto, siendo las 11:45 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervinieron.


Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20
Arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios


Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.

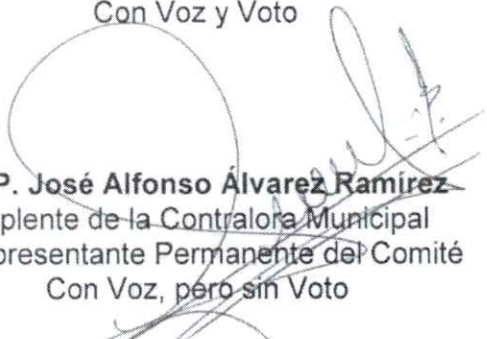
Integrantes del comité


Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara
Director de Administración y Presidente del Comité
Con Voz y Voto


Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez
Suplente de la Directora de Programación y
Representante Permanente del Comité
Con Voz y Voto


Lic. Carlos David Ceballos Martínez
Suplente de la Directora de Finanzas y
Representante Permanente del Comité
Con Voz y Voto


Lic. Magdalena Magaña Damián
Suplente de la Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité
Con Voz, pero sin Voto


MAP. José Alfonso Álvarez Ramírez
Suplente de la Contralora Municipal
y Representante Permanente del Comité
Con Voz, pero sin Voto

Representantes Técnicos de la
Coordinación de Salud


Dr. Julio Alfonso Betancourt González


Ing. Juan Antonio Cerino Hernández

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Presentación de fallo técnico y apertura de Propuestas económicas de la Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20 relativa a la contratación de arrendamiento de una unidad médica móvil con dos consultorios, de fecha 30 de enero de 2020.



Palacio Municipal
Paseo Tabasco 1401. Tabasco 2000,
C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco
(993) 316 41 91
www.villahermosa.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20
Arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios

Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas.

Licitantes Asistentes

Nombre del Licitante	Representante legal	Firma
Proveedora de Medicamentos RH del Sureste, S. de R.L. de C.V.	C. Jorge Talavera Méndez	
Línea Médica del Sur, S.A de C.V.	C. Alfonso Pacheco Delgado	

Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20
Arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios

Acto de comunicación de Fallo

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 10:00 horas, del día 31 de enero de 2020, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco: el Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara, Director de Administración y Presidente del Comité; Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez, Suplente de la Directora de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Carlos David Ceballos Martínez, Suplente de la Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; Lic. Magdalena Magaña Damián, Suplente de la Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, el MAP. José Alfonso Álvarez Ramírez, Suplente de la Contralora Municipal y Representante Permanente del Comité; como Representantes Técnicos el Dr. Julio Alfonso Betancourt González e Ing. Juan Antonio Cerino Hernández, de la Coordinación del Salud, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Comunicación de Fallo.

Primer Punto. - Se procede a pasar lista de asistencia a los licitantes presentes:

1. Proveedor de Medicamentos RH del Sureste, S. de R.L. de C.V.	Si se presentó
2. Línea Médica del Sur, S.A de C.V.	No se presentó

Segundo Punto.- En cumplimiento al artículo 33, inciso b), fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la misma, se continúa con el procedimiento señalado en el numeral 2.9 de las Bases que rigen esta licitación, se continúa con el Acto de Notificación de Fallo de la Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20, conforme a lo siguiente:

Después de haber realizado el dictamen que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y elaborado el cuadro comparativo que prevé el artículo 36, fracción V, inciso B), párrafos cuarto, quinto y sexto del Reglamento de la Ley antes mencionada, respecto de la propuesta económica y garantía presentadas por el licitante, por acuerdo del Comité se procede a leer el Fallo de la Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20, con el siguiente resultado:

Al licitante Proveedor de Medicamentos RH del Sureste, S. de R.L. de C.V. , se le adjudica el lote 1 (único), con importe de \$5,689,655.18 (Cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 18/100 M. N) Más I.V.A.

Tercer Punto.- Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el punto 7 de las bases que rigen este proceso licitatorio; se informa a los proveedores adjudicados que el acto de formalización de Contratos se llevará a cabo conforme a lo señalado en las bases.


Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20
Arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios


Acto de comunicación de Fallo


Clausura de la Reunión

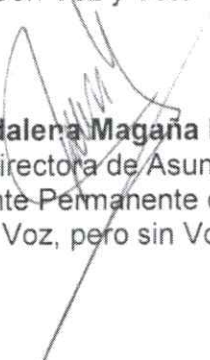
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce de conformidad los que en el intervinieron.

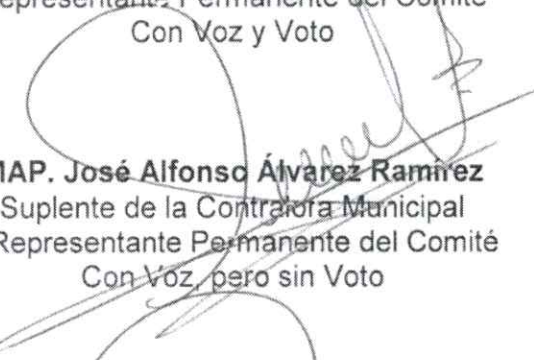
Integrantes del comité


Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara
Director de Administración y Presidente del Comité
Con Voz y Voto


Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez
Suplente de la Directora de Programación y
Representante Permanente del Comité
Con Voz y Voto


Lic. Carlos David Ceballos Martínez
Suplente de la Directora de Finanzas y
Representante Permanente del Comité
Con Voz y Voto


Lic. Magdalena Magaña Damián
Suplente de la Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité
Con Voz, pero sin Voto


MAP. José Alfonso Álvarez Ramírez
Suplente de la Contralora Municipal
y Representante Permanente del Comité
Con Voz, pero sin Voto

Representantes Técnicos de la
Coordinación de Salud


Dr. Julio Alfonso Betancourt González


Ing. Juan Antonio Cerino Hernández



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



Palacio Municipal
Paseo Tabasco 1401. Tabasco 2000,
C.P. 86035, Villahermosa, Centro,
Tabasco
(993) 316 41 91
www.villahermosa.gob.mx

Licitación Pública Estatal No. 56064001-003-20
Arrendamiento de unidad médica móvil con dos consultorios

Acto de comunicación de Fallo

Licitantes Asistentes

Nombre del Licitante	Representante legal	Firma
Proveedora de Medicamentos RH del Sureste, S. de R.L. de C.V.	C. Jorge Talavera Méndez	

